

	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	<b>Dependencia Solicitante</b> FACULTAD DE INGENIERÍA	
		<b>Vigencia</b> 2022	<b>No. Solicitud</b> 6060
		Pagina 1 de 2	

**Fecha de Solicitud:** 04 de Noviembre de 2022

**JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)**

CORRESPONDE A LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EJECUTAR LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2018-2030, EL PLAN INDICATIVO DE LA UNIVERSIDAD 2022-2025 Y EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN SUS LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1, LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2. Y LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3. Y LINEAMIENTO 4., ASÍ COMO CUMPLIR CON EL OBJETIVO DEL PROCESO DE COMUNICACIONES: COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LA UNIVERSIDAD Y DE INTERÉS GENERAL DE LA MISMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VISIBILIDAD, EL POSICIONAMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL., ASÍ MISMO, CORRESPONDE A LA DECANATURA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INDICADORES DE GESTIÓN DEL MODELO DE OPERACIONES EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD Y EL PLAN DE ACCIÓN 2022, CON EL FIN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: 1. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, 2. USO Y ADMINISTRACIÓN DE CARTELERAS INSTITUCIONALES, 3. ELABORACIÓN BOLETÍN ELECTRÓNICO INFORMATIVO, 4. PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS RADIALES, 5. PRODUCCIÓN DE CUÑAS RADIALES, 6. CUBRIMIENTO DE EVENTOS INSTITUCIONALES, 7. REALIZACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, 8. REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES, 9. REALIZACIÓN DE NOTAS PARA LA PÁGINA WEB. POR LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DONDE SE MANEJE LA PAUTA DIGITAL PARA LA VISIBILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.**

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: <b>OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios</b> ORDENACIÓN Y GESTIÓN MENSUAL DE LA PAUTA DIGITAL - PLAN DE MEDIOS DIGITALES (MEDIOS EN DONDE IMPLEMENTAR, ALCANCE IMPRESIONES-CLICS PROSPECTADOS EN CAMPAÑA) - CUADRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE PIEZAS - ASESORÍA GRÁFICA Y CONTEXTUAL DE ANUNCIOS - IMPLEMENTACIÓN DE PAUTA EN LAS HERRAMIENTAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE MEDIOS - INFORMES SEMANALES DE RENDIMIENTO - REUNIÓN SEMANAL PARA ENTREGA DE INFORME - EQUIPO NECESARIO: BUYER- ANALISTA DE DATOS - HERRAMIENTAS: DASHBOARD ONLINE DE SEGUIMIENTO DE PAUTA.	1	

**INFORMACION DEL CONTRATO**

<b>Objeto:</b>	PRESTAR SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE PAUTA DIGITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIONES, VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.
<b>Duración:</b>	UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS
<b>Valor Estimado:</b>	\$37,080,000.00

**DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

<b>Nombre:</b>	LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO
<b>Dependencia:</b>	FACULTAD DE INGENIERÍA

**PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS**

3-01-002-02-02-08-0003-	Otros servicios de venta de espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)	\$37,080,000
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD	
141901 Decanatura Facultad de Ingeniería	2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	\$37,080,000

**MARCO LEGAL**

NORMA(S) GENERAL(ES): AL PRESENTE PROCESO Y AL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE, LE SERÁN APLICABLES LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EL ACUERDO 03 DEL 11 DE MARZO DE 2015 DEL CSU POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. LA RESOLUCIÓN 262 DEL 02 DE JUNIO DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 03 DE 2015, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. RESOLUCIÓN 683 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. RESOLUCIÓN 629 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. RESOLUCIÓN 067 DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN 262 DE 2015, EN SU ARTÍCULO 93 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ESTATUTO DE CONTRATACIÓN. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LA PÁGINA WEB DE NORMATIVIDAD CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD. NORMA(S) ESPECÍFICA(S): RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 008 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL SECOP II EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. RESOLUCIÓN DE RECTORÍA



**SOLICITUD DE NECESIDAD**

**Dependencia Solicitante**  
FACULTAD DE INGENIERÍA

**Vigencia**      **No. Solicitud**  
2022              6060

029 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2022.

**REQUISITOS MINIMOS**

<b>Secuencia</b>	<b>Requisito</b>	<b>Observaciones</b>
------------------	------------------	----------------------

**ANEXOS**

<b>Secuencia</b>	<b>Descripción</b>	<b>Observaciones</b>
------------------	--------------------	----------------------

LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO

Firma del Responsable de la dependencia solicitante